



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
AUTÓNOMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y
FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

Presupuestos Ejercicio 2014 de Entidades Locales

Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Versión 01

Fecha: 10/02/2014



1	OBJETO	3
2	CONSIDERACIONES GENERALES.	3
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN.	3
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN.	4
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL.	4
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL.....	5
2.5	CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012.	5
2.5.1 <i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).</i>	6
2.5.2 <i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12.de la LOEPSF)</i>	7
2.5.3 <i>Nivel de deuda de la Corporación Local.</i>	9
2.5.4 <i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública)</i>	9
3	FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA.	10
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PÚBLICA	10
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES.	15
3.2.1 <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).</i>	15
3.2.2 <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).</i>	15
3.2.3 <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).</i>	15
3.2.4 <i>Formularios comunes</i>	15
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.....	17
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL ACTUALIZADO.	18
3.4.1 <i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.</i>	18
3.4.2 <i>Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.</i>	19



1 Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de las Entidades Locales (art. 15.2), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al presupuesto del ejercicio 2014.

Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

2 Consideraciones Generales.

2.1 Contenido básico de la comunicación.

Considerando las capacidades de desarrollo e implantación del Sistema de Información disponibles, para soportar la comunicación de las obligaciones de suministro de información correspondientes a los presupuestos para el ejercicio 2014, la Intervención, u órgano que ejerza las funciones de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Presupuesto aprobado para el ejercicio 2014 o, en su caso, el prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2014 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden*).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - Información complementaria para análisis de Regla del Gasto.
 - b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
 - Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio 2014.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2014 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden*).



- Previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2014 calculada conforme a las normas SEC.
 - Información complementaria para análisis de Regla del Gasto.
2. Informe de la Intervención local del nivel de deuda y del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla del gasto para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
 3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).

2.2 Forma de realizar la comunicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhap.gob.es) el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: sugerencias.presupuestosEELL@minhap.es

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhap.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta–Aplicación de Consulta BDGEL](#)”.
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhap.gob.es), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de Captura BDGEL](#)”

Previo a la comunicación de los presupuestos o, en su caso, de los estados financieros iniciales, de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el “Inventario de Entes del Sector Publico Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhap.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)”



Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: sugerencias.BDEntidadesLocales@minhap.es

2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local.

En el “Inventario de Entes del Sector Publico Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) ó (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: EmpresasPublicas@igae.minhap.es
(Tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado (C/María de Molina, 50, 28006-Madrid).

2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la actualización del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012.

- a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria.
2. Regla del gasto.
3. Nivel de deuda viva.



- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la LOEPSF), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).

2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas. Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

- (+) Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (-) Gastos no financieros. Suma de los Gastos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.



2.5.2 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12.de la LOEPSF).

Para las Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2014 es el 1,5%.

A efectos de la aplicación de esta Regla, las entidades a considerar como administraciones públicas integradas en cada Corporación Local en el ejercicio 2013, serán las mismas que se hayan considerado integradas en ella para el ejercicio 2014, independiente de la sectorización que tuvieron en dicho ejercicio.

Si denominamos:

$GC2013_i$ = Gasto computable de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, de la entidad i de la Corporación.

$GC2014_i$ = Gasto computable en la Previsión de Liquidación del ejercicio 2014, de la entidad i de la Corporación.

$IncDisNorm2014_i$ = Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Previsión de Liquidación del ejercicio 2014, de la entidad i de la Corporación.

$GCifs2014_i$ = Gasto computable previsto en la Liquidación del ejercicio 2014 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad i de la Corporación (*de acuerdo con la DA 6ª LO 9/2013, de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público*).

La previsión de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 de la Corporación Local cumplirá la Regla del Gasto si:

$$\sum_i (GC2013_i \times TRCPIB \pm IncDisNorm2014_i + GCifs2014_i) \geq \sum_i GC2014_i$$

En la obtención del Gasto computable de la entidad i en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357).



(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el punto 1, “*Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública*”, de la “[Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)”.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la “[Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)”.

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto actualizado financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea
Estado
Comunidad Autónoma
Diputaciones
Otras Administraciones Públicas

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Se descontarán las transferencias por fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

El formulario F.1.1.B2 recoge la información complementaria necesaria para la aplicación de la Regla del gasto.

b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:

(+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.

La determinación de los Empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, “*Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)*”, de la “[Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)”.

En el formulario F.1.2.B1, que recoge la información de la “*Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas*”, ya se han introducido los importes de los conceptos necesarios para la determinación de los Empleos no financieros correspondientes a la estimación de cierre del ejercicio 2014.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la “[Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)”.

(-) Gasto que se contempla en el Previsiones actualizadas de gasto para el ejercicio 2014 Financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea
Estado



Comunidad Autónoma
Diputaciones
Otras Administraciones Públicas

El formulario F.1.2.B2 recoge la información necesaria para la aplicación de la Regla del Gasto.

El formulario F.3.3 recoge el resumen del Gasto computable, considerado en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 y en la previsión de Liquidación del Presupuesto 2014, de cada una de las entidades que integran la Corporación Local, y por agregación, el del conjunto.

2.5.3 Nivel de deuda de la Corporación Local.

A partir de estos formularios se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del ejercicio 2014.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

El cálculo de la deuda viva en ambos formularios se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (FFPP)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avales ejecutados en el ejercicio menos los avales reintegrados en el ejercicio.

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de una operación de endeudamiento.

En la agrupación de avales ejecutados y reintegrados se distingue entre los otorgados/reintegrados correspondientes a administraciones públicas integradas en el perímetro de consolidación de la corporación local y al resto de entidades. Para el cálculo de la deuda viva únicamente se incluirán la diferencia entre los avales ejecutados y reintegrados con entidades no incluidas en el grupo local.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales de ejercicio.

Con la misma desagregación recogida para la deuda a largo plazo en el formulario F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años se solicita información de una estimación de los vencimientos de los próximos 10 ejercicios.

2.5.4 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública)

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.



A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable y de los formularios cumplimentados, la estimación final del ejercicio 2014 sea obtener beneficios (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio 2014 es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

3 Formularios a cumplimentar y consideraciones específicas a tener en cuenta.

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos o estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2014, se han agrupado en los siguientes bloques:

- 3.1 Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- 3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - 3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).
 - 3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
 - 3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).
 - 3.2.4 Formularios comunes.
- 3.3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).
- 3.4 Resultados del Informe de Evaluación
 - 3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.
 - 3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no son Administraciones Públicas.

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica.
- F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes.
- F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
- F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes.
- F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
- F.1.1.6 Clasificación por Programas.
- F.1.1.7 Desglose de Transferencias.



F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
F.1.1.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.1.15	Inversiones reales.
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.1.1 a F.1.1.7

F.1.1.1	Resumen Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación por Programas.
F.1.1.7	Desglose de Transferencias.

El nivel de detalle de la información (artículo, concepto y subconcepto) a comunicar, se modifica para las entidades locales de menos de 5.000 habitantes por la disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas que ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9 de la Orden HAP/2105/2012.

En el caso de que se trate de un ente público, sociedad o fundación, sometido a contabilidad empresarial, no se cumplimentará éste sino el modelo correspondiente F.1.2.12 (DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES. Contabilidad Empresarial).

La información de los datos de ejecución de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.



- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un centro educativo no universitario-sector educativo no universitario-, un hospital –sector sanitario-, etc.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un centro educativo no universitario, en el cuadro “personal del sector educativo no universitario” consignará los datos del personal docente. Y en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario”, consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración de la Entidad local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser la previsión del número de efectivos medios presupuestados o plantillas presupuestarias. En caso de contemplarse incorporaciones o bajas a lo largo del ejercicio, se realizará una estimación de la media ponderada, que se expresará con sus posiciones decimales. En el caso del personal eventual (de confianza) o personal temporal, aunque no haya ningún efectivo al comienzo del ejercicio, si van a hacer nombramientos o a contratar a lo largo del ejercicio se corresponderá con los efectivos o la plantilla previstos y presupuestados.

En la clasificación de los gastos de personal en las diferentes agrupaciones retributivas que se contempla en los cuadros, se tendrá en cuenta la siguiente correspondencia con la estructura presupuestaria que contempla la Orden EHA/3565/2008:



Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	
Órganos de Gobierno		100.00	100.01		107.00	
Personal Directivo		101.00	101.01		107.01	
Personal eventual		110.00	110.01 + 110.02	15*	117	
Funcionarios de carrera		120	121 + 122	15*	127	
Funcionarios interinos						
Laboral fijo		130.00	130.02 + 132	130.01	137*	
Laboral temporal		131*	131*	131*	137*	
Otro personal		143*	143*	143*	147	
Total (5)						

(*) parcial

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Acción social	162.04
Seguridad Social	160.00 + 160.09
Total gastos comunes	

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

Nivel de deuda viva prevista a 31/12/2014.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.1.15 Inversiones reales

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen de inversión podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén ejecutando en el ejercicio presupuesto, así como los que está previsto iniciar en los tres siguientes.

Para cada proyecto de inversión se indicará:

Código: Código de identificación (con un máximo de 20 caracteres) con el que la Entidad para que cada entidad identifique cada proyecto, según su propio criterio.



Denominación: Descripción de la actuación inversora que se propone de tal modo que permita una idea de su contenido.

Año de inicio: En general se corresponderá con el primer año en que existió dotación presupuestaria. En los proyectos de tipo genérico, no podrá ser anterior al ejercicio que se presupuesta.

Año de fin: Año previsto de terminación. En los proyectos de tipo genérico, el último ejercicio para el que tenga dotación presupuestaria.

Coste total: Es la suma de los importes correspondientes a la ejecución prevista hasta 31 de diciembre de 2013 y los importes que figuren en la programación plurianual. En los proyectos de tipo genérico se pondrá cero en este campo.

Ejecución prevista hasta 31/12/2013: En los proyectos de tipo genérico se consignará una previsión referida al cierre del ejercicio vigente. Para los proyectos individualizados, se incluirá además el importe de la ejecución realizada en ejercicios anteriores.

Programación plurianual: Se especificarán las anualidades previstas para los ejercicios que se indican. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

Previsión de importes comprometidos a 31/12/2013: Se especificarán los compromisos previstos para los ejercicios que se indican. Se considerarán como importes comprometidos los derivados de contratos cuya formalización está prevista a 31/12/2013. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la regla del Gasto.

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, de la Liquidación (o estimación) del ejercicio 2013 y del presupuesto del ejercicio 2014, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2014 y la especificación de las inversiones financieramente sostenibles por la entidad de acuerdo con la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica /2013, de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público que establece las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.



3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja la estimación de cierre del ejercicio 2013 y la previsión de finalización del ejercicio 2014.

3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

El contenido de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja la estimación de cierre del ejercicio 2013 y la previsión de finalización del ejercicio 2014.

3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

- F.1.4.1 Balance (ESFL)
- F.1.4.2 Resumen de cuenta de resultados (ESFL)

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja la estimación de cierre del ejercicio 2013 y la previsión de finalización del ejercicio 2014.

3.2.4 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

- F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones.
- F.1.2.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.
- F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.



F.1.2.15	Inversiones reales.
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial).

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9.de la Orden HAP/2105/2012.

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia.
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud).
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades).
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria).

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser la previsión del número de efectivos medios presupuestados. En caso de contemplarse incorporaciones o bajas a lo largo del ejercicio, se realizará una estimación de la media ponderada, que se expresará con sus posiciones decimales.



F.1.2.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda

Nivel de deuda viva prevista a 31/12/2014.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Recoge la información que determina la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.](#)

F.1.2.B2 Información para la aplicación de la regla del Gasto.

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, de la Liquidación (o estimación) del ejercicio 2013 y del presupuesto del ejercicio 2014, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2014 y la especificación de las inversiones financieramente sostenibles por la entidad de acuerdo con la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica /2013, de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público que establece las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.



Por ello, a efectos del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación de la entidad receptora de una operación de este tipo, se deberá hacer, en su caso, el correspondiente ajuste positivo o negativo:

- (+) En la estimación de Liquidación del Presupuesto del ejercicio (Estado Financieros) las obligaciones reconocidas de la entidad pagadora son mayores que los derechos liquidados de la entidad receptora.
- (-) En la estimación de Liquidación del Presupuesto del ejercicio (Estado Financieros) las obligaciones reconocidas de la entidad pagadora son menores que los derechos liquidados de la entidad receptora.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A3 de este documento, recoge estos ajustes.

3.4 Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.

El Informe de evaluación actualizado de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
F.3.2	Informe de evaluación actualizado de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.3	Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2014.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital.

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación

En caso de que la Corporación Local tenga aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2014, en este formulario se recogen los datos básicos de éste y los objetivos para el ejercicio 2014 que en él se contemplan.

F.3.2 Informe de evaluación actualizado de la estabilidad presupuestaria.

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman, y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.



F.3.3 Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Resumen del análisis del cumplimiento de la Regla del Gasto por el Presupuesto actualizado para el 2014 de la Corporación, obtenido de acuerdo como se especifica en el apartado 2.5.2, “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto”, de este documento.

En el caso de que exista un incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2013, debe indicarse el gasto computable para el ejercicio 2014 que establece el Plan Económico Financiero que debe formular la corporación local (art 21.1 LO 2/2012), si éste no se conociera el informe de cumplimiento de la Regla de gasto quedaría pendiente de su aprobación.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local.

F.3.4 Informe del nivel de deuda a 31-12-2014

Muestra la Deuda viva prevista de la Corporación a final del ejercicio, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas; así como los niveles de deuda viva y de deuda formalizada en relación con el total de los ingresos corrientes.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2014, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF).

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.

3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

El formulario F.4.1., incluido en el Anexo A4.2 de este documento, recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- La fecha de aprobación/comunicación de los estados financieros iniciales para el ejercicio 2014.
- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden.



Presupuestos Ejercicio 2014 de Entidades Locales

ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
 - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
 - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
 - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas)
- A4 Resultados de Informe de Evaluación.
 - A4.1 *Informe de Evaluación de la Corporación Local*
 - A4.2 *Informe de Evaluación de Entidad dependiente de la Corporación Local fuera del sector Administración Pública.*



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

- F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica.
- F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes.
- F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
- F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes.
- F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
- F.1.1.6 Clasificación por Programas.
- F.1.1.7 Desglose de Transferencias.
- F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones.
- F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.
- F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- F.1.1.15 Inversiones reales.
- F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

F.1.1.1. Resumen Clasificación Económica

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014					
Código:	Provincia	Entidad	Tipo de Entidad		
Nombre de la Entidad o Ente:					
Presupuesto aprobado/Prorrogado					
Fecha de aprobación/prorroga:					
Clasificación económica					(euros)
INGRESOS					
					Previsiones iniciales
1	Impuestos directos				0,00
2	Impuestos indirectos				0,00
3	Tasas y otros ingresos				0,00
4	Transferencias corrientes				0,00
5	Ingresos patrimoniales				0,00
6	Enajenación de inversiones reales				0,00
7	Transferencias de capital				0,00
8	Activos financieros				0,00
9	Pasivos financieros				0,00
Total Ingresos					0,00
GASTOS					
1	Gastos de personal				0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios				0,00
3	Gastos financieros				0,00
4	Transferencias corrientes				0,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos				0,00
6	Inversiones reales				0,00
7	Transferencias de capital				0,00
8	Activos financieros				0,00
9	Pasivos financieros				0,00
Total Gastos					0,00

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes	(euros)
1: IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
10: Impuestos sobre la Renta	0,00
100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
101: Impuesto sobre Sociedades	
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes	
11: Impuestos sobre el capital	0,00
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
111: Impuesto sobre Patrimonio	
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas	
13: Impuestos sobre las Actividades Económicas	0,00
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	
16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma	0,00
160: Sobre impuestos del Estado	
161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	0,00
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas	
179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	
18: Impuestos directos extinguidos	
19: Otros impuestos directos	
2: IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
21: Impuestos sobre el Valor Añadido	0,00
210: Impuesto sobre el Valor Añadido	
22: Sobre consumos específicos	0,00
220: Impuestos Especiales	0,00
220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	
220.01: Impuesto sobre la cerveza	
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas	
220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco	
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos	
220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte	
220.06: Impuesto sobre productos intermedios	
220.07: Impuesto sobre la energía	
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos	
220.09: Exacción sobre la gasolina	
26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma	0,00
260: Sobre impuestos del Estado	
261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales	0,00
270: Sobre impuestos de otros entes locales	
28: Impuestos indirectos extinguidos	
29: Otros impuestos indirectos	0,00
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	
292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)	
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)	
294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla	
295: Impuesto sobre primas de seguros	
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	
299: Otros Impuestos indirectos	
3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	0,00
300: Servicio de abastecimiento de agua	
301: Servicio de alcantarillado	
302: Servicio de recogida de basuras	
303: Servicio de tratamiento de residuos	
304: Canon de saneamiento	
309: Otras tasas por prestación de servicios básicos	
31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	0,00
310: Servicios hospitalarios	
311: Servicios asistenciales	
312: Servicios educativos	
313: Servicios deportivos	
319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente	

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
32: Tasas por la realización de actividades de competencia local		0,00
320: Licencias de caza y pesca		
321: Licencias urbanísticas		
322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación		
323: Tasas por otros servicios urbanísticos		
324: Tasas sobre el juego		
325: Tasa por expedición de documentos		
326: Tasa por retirada de vehículos		
329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local		
33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local		0,00
330: Tasa de estacionamiento de vehículos		
331: Tasa por entrada de vehículos		
332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros		
333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones		
334: Tasa por apertura de calas y zanjas		
335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas		
336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado		
337: Tasas por aprovechamiento del vuelo		
338: Compensación de Telefónica de España S.A.		
339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público		
34: Precios públicos		0,00
340: Servicios hospitalarios		
341: Servicios asistenciales		
342: Servicios educativos		
343: Servicios deportivos		
344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos		
345: Servicio de transporte público urbano		
349: Otros precios públicos		
35: Contribuciones especiales		0,00
350: Para la ejecución de obras		
351: Para el establecimiento o ampliación de servicios		
36: Ventas		
38: Reintegros de operaciones corrientes		0,00
380: Reintegro de avales		
389: Otros reintegros de operaciones corrientes		
39: Otros ingresos		0,00
391: Multas		0,00
391.00: Multas por infracciones urbanísticas		
391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas		
391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación		
391.90: Otras multas y sanciones		
392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo		0,00
392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo		
392.10: Recargo ejecutivo		
392.11: Recargo de apremio		
393: Intereses de demora		
394: Prestación personal		
395: Prestación de transporte		
396: Ingresos por actuaciones de urbanización		0,00
396.00: Canon de urbanización		
396.10: Cuotas de urbanización		
397: Aprovechamientos urbanísticos		0,00
397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos		
397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos		
398: Indemnizaciones de seguros de no vida		
399: Otros ingresos diversos		
4: TRANSFERENCIA CORRIENTES		0,00
40: De la Administración General de la Entidad Local		
41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local		
42: De la Administración del Estado		0,00
420: De la Administración General del Estado		0,00
420.00: Participación en los Tributos del Estado		
420.10: Fondo Complementario de Financiación		
420.20: Compensación por beneficios fiscales		
420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado		
421: De Organismos Autónomos y agencias estatales		0,00
421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal		
421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias		
422: De fundaciones estatales		

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		0,00
423.00: De Loterías y Apuestas del Estado		
423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos		
43: De la Seguridad Social		
44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local		0,00
440: De entes públicos		
441: De sociedades mercantiles		
45: De Comunidades Autónomas		0,00
450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas		0,00
450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma		
450.01: Otras transferencias incondicionadas		
450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad		
450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación		
450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local		
450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma		
450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		
451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas		
452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas		
453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas		
46: De Entidades Locales		0,00
461: De Diputaciones, Consejos o Cabildos		
462: De Ayuntamientos		
463: De Mancomunidades		
464: De Áreas Metropolitanas		
465: De Comarcas		
466: De Entidades que agrupen Municipios		
467: De Consorcios		
468: De Entidades locales Menores		
47: De Empresas privadas		
48: De familias e instituciones sin fines de lucro		
49: Del exterior		0,00
490: Del Fondo Social Europeo		
491: Del Fondo de Desarrollo Regional		
492: Del Fondo de Cohesión		
493: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)		
494: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		
495: Del FEOGA-Orientación		
496: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)		
497: Otras transferencias de la Unión Europea		
499: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea		
5: INGRESOS PATRIMONIALES		0,00
50: Intereses de títulos y valores		0,00
500: Del Estado		
501: De Organismos Autónomos y agencias		
504: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
505: De Comunidades Autónomas		
506: De Entidades locales		
507: De empresas privadas		
51: Intereses de anticipos y préstamos concedidos		0,00
511: A Organismos Autónomos y agencias		
514: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
518: A familias e instituciones sin ánimo de lucro		
52: Intereses de depósitos		
53: Dividendos y participación beneficios		0,00
531: De Organismos Autónomos y agencias		
534: De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		0,00
534.00: De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales		
534.10: De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales		
537: De empresas privadas		
54: Rentas de bienes inmuebles		0,00
541: Arrendamientos de fincas urbanas		
542: Arrendamientos de fincas rústicas		
544: Censos		
549: Otras rentas de bienes inmuebles		
55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		0,00
550: De concesiones administrativas con contraprestación periódica		
551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica		

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
	552: Derecho de superficie con contraprestación periódica	
	553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica	
	554: Aprovechamientos agrícolas y forestales	0,00
	554.00: Producto de explotaciones forestales	
	554.10: Fondo de mejora de montes	
	555: Aprovechamientos especiales con contraprestación	
	559: Otras concesiones y aprovechamientos	
	59: Otros ingresos patrimoniales	0,00
	591: Beneficios por realización de inversiones financieras	
	592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero	
	599: Otros ingresos patrimoniales	
	TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	(euros)
6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
60: De terrenos	0,00
600: Venta de solares	
601: Venta de fincas rústicas	
602: Parcelas sobrantes de la vía pública	
603: Patrimonio público del suelo	
609: Otros terrenos	
61: De las demás inversiones reales	0,00
611: De inversiones de carácter inmaterial	
612: De objetos valiosos	
619: De otras inversiones reales	
68: Reintegros por operaciones de capital	0,00
680: De ejercicios cerrados	
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
70: De la Administración General de la Entidad Local	
71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local	
72: De la Administración del Estado	0,00
720: De la Administración General del Estado	
721: De Organismos Autónomos y agencias estatales	0,00
721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal	
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias	
722: De fundaciones estatales	
723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado	
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
73: De la Seguridad Social	
74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	0,00
740: De entes públicos	
741: De sociedades mercantiles	
75: De Comunidades Autónomas	0,00
750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00
750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras	
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
76: De Entidades Locales	0,00
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
762: De Ayuntamientos	
763: De Mancomunidades	
764: De Áreas Metropolitanas	
765: De Comarcas	
766: De otras Entidades que agrupen Municipios	
767: De Consorcios	
768: De Entidades locales Menores	
77: De empresas privadas	
78: De familias e instituciones sin fines de lucro	
79: Del exterior	0,00
790: Del Fondo Social Europeo	
791: Del Fondo de Desarrollo Regional	
792: Del Fondo de Cohesión	
793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
795: Del FEOGA-Orientación	
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
797: Otras transferencias de la Unión Europea	
799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	(euros)
8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
80: Enajenación de deuda del sector público	0,00
800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo	0,00
800.00: Del Estado	
800.10: De Comunidades Autónomas	
800.20: De Entidades locales	
801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo	0,00
801.00: Del Estado	
801.10: De Comunidades Autónomas	
801.20: De Entidades locales	
81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público	0,00
810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo	
811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo	
82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público	0,00
820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo	0,00
820.00: Del Estado	
820.10: De Comunidades Autónomas	
820.20: De Entidades locales	
821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	0,00
821.00: Del Estado	
821.10: De Comunidades Autónomas	
821.20: De Entidades locales	
83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público	0,00
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	
831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo	
84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos	0,00
840: Devolución de depósitos	
841: Devolución de fianzas	
85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público	
86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público	
87: Remanente de tesorería	0,00
870: Remanente de tesorería	0,00
870.00: Para gastos generales	
870.10: Para gastos con financiación afectada	
9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
90: Emisión de Deuda Pública en euros	0,00
900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo	
901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo	
91: Préstamos recibidos en euros	0,00
910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público	
911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	
912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público	
913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	
92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro	0,00
920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	
921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	
93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro	0,00
930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo	
931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo	
94: Depósitos y fianzas recibidos	0,00
940: Depósitos recibidos	
941: Fianzas recibidas	
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS	0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
1: GASTOS DE PERSONAL	0,00
10: Órganos de gobierno y personal directivo	0,00
100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	0,00
100.00: Retribuciones básicas	
100.01: Otras remuneraciones	
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	0,00
101.00: Retribuciones básicas	
101.01: Otras remuneraciones	
107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	0,00
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
107.01: Del personal directivo	
11: Personal eventual	0,00
110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	0,00
110.00: Retribuciones básicas	
110.01: Retribuciones complementarias	
110.02: Otras remuneraciones	
117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
12: Personal Funcionario	0,00
120: Retribuciones básicas	0,00
120.00: Sueldos del Grupo A1	
120.01: Sueldos del Grupo A2	
120.02: Sueldos del Grupo B	
120.03: Sueldos del Grupo C1	
120.04: Sueldos del Grupo C2	
120.05: Sueldos del Grupo E	
120.06: Trienios	
120.09: Otras retribuciones básicas	
121: Retribuciones complementarias	0,00
121.00: Complemento de destino	
121.01: Complemento específico	
121.03: Otros complementos	
122: Retribuciones en especie	
124: Retribuciones de funcionarios en prácticas	0,00
124.00: Sueldos del Grupo A1	
124.01: Sueldos del Grupo A2	
124.02: Sueldos del Grupo B	
124.03: Sueldos del Grupo C1	
124.04: Sueldos del Grupo C2	
124.05: Sueldos del Grupo E	
124.06: Trienios	
124.09: Otras retribuciones básicas	
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
13: Personal Laboral	0,00
130: Laboral Fijo	0,00
130.00: Retribuciones básicas	
130.01: Horas extraordinarias	
130.02: Otras remuneraciones	
131: Laboral temporal	
132: Retribuciones en especie	
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
14: Otro personal	0,00
143: Otro personal	
147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
15: Incentivos al rendimiento	0,00
150: Productividad	
151: Gratificaciones	
152: Otros incentivos al rendimiento	
153: Complemento de dedicación especial	
16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0,00
160: Cuotas sociales	0,00
160.00: Seguridad Social	
160.08: Asistencia médico-farmacéutica	
160.09: Otras cuotas	
161: Prestaciones sociales	0,00
161.03: Pensiones excepcionales	
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local	
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas	
162: Gastos sociales del personal	0,00
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal	
162.01: Economatos y comedores	
162.02: Transporte de personal	
162.04: Acción social	
162.05: Seguros	
162.09: Otros gastos sociales	
164: Complemento familiar	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
20: Arrendamientos y cánones	0,00
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones	
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	
204: Arrendamientos de material de transporte	
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres	
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información	
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material	
209: Cánones	
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,00
210: Infraestructuras y bienes naturales	
212: Edificios y otras construcciones	
213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
214: Elementos de transporte	
215: Mobiliario	
216: Equipos para procesos de información	
219: Otro inmovilizado material	
22: Material, suministros y otros	0,00
220: Material de oficina	0,00
220.00: Ordinario no inventariable	
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02: Material informático no inventariable	
221: Suministros	0,00
221.00: Energía eléctrica	
221.01: Agua	
221.02: Gas	
221.03: Combustibles y carburantes	
221.04: Vestuario	
221.05: Productos alimenticios	
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.10: Productos de limpieza y aseo	
221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	
221.13: Manutención de animales	
221.99: Otros suministros	
222: Comunicaciones	0,00
222.00: Servicios de Telecomunicaciones	
222.01: Postales	
222.02: Telegráficas	
222.03: Informáticas	
222.99: Otros gastos en comunicaciones	
223: Transportes	
224: Primas de seguros	
225: Tributos	0,00
225.00: Tributos estatales	
225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas	
225.02: Tributos de las Entidades locales	
226: Gastos diversos	0,00
226.01: Atenciones protocolarias y representativas	
226.02: Publicidad y propaganda	
226.03: Publicación en Diarios Oficiales	
226.04: Jurídicos, contenciosos	
226.06: Reuniones, conferencias y cursos	
226.07: Oposiciones y pruebas selectivas	
226.09: Actividades culturales y deportivas	
226.99: Otros gastos diversos	
227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00
227.00: Limpieza y aseo	
227.01: Seguridad	
227.02: Valoraciones y peritajes	
227.04: Custodia, depósito y almacenaje	
227.05: Procesos electorales	
227.06: Estudios y trabajos técnicos	
227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad	
227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
23: Indemnizaciones por razón del servicio	0,00
230: Dietas	0,00
230.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
230.10: Del personal directivo	
230.20: Del personal no directivo	
231: Locomoción	0,00
231.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
231.10: Del personal directivo	
231.20: Del personal no directivo	
233: Otras indemnizaciones	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
24: Gastos de publicaciones	0,00
240: Gastos de edición y distribución	
25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	
26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro	
27: Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	
3: GASTOS FINANCIEROS	0,00
30: De Deuda Pública en euros	0,00
300: Intereses	
301: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros	
31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros	0,00
310: Intereses	
311: Gastos de formalización, modificación y cancelación	
319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	
32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro	0,00
320: Intereses	
321: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
322: Diferencias de cambio	
329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro	
33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	0,00
330: Intereses	
331: Gastos de formalización, modificación y cancelación	
332: Diferencias de cambio	
339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	
34: De depósitos, fianzas y otros	0,00
340: Intereses de depósitos	
341: Intereses de fianzas	
35: Intereses de demora y otros gastos financieros	0,00
352: Intereses de demora	
353: Operaciones de intercambio financiero	
357: Ejecución de avales	
358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")	
359: Otros gastos financieros	
4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
40: A la Administración General de la Entidad Local	0,00
41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local	
42: A la Administración del Estado	0,00
420: A la Administración General del Estado	
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado	0,00
421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal	
421.10: A otros organismos autónomos	
422: A Fundaciones estatales	
423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00
423.00: Subvenciones para fomento del empleo	
423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
43: A la Seguridad Social	
44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	0,00
440: Subvenciones para fomento del empleo	
441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	
45: A Comunidades Autónomas	0,00
450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades	0,00
453.00: Subvenciones para fomento del empleo	
453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
46: A Entidades Locales	0,00
461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	
462: A Ayuntamientos	
463: A Mancomunidades	
464: A Áreas Metropolitanas	
465: A Comarcas	
466: A otras Entidades que agrupen municipios	
467: A Consorcios	
468: A Entidades Locales Menores	
47: A Empresas privadas	0,00
470: Subvenciones para fomento del empleo	
471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014		Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes		(euros)
	472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
	479: Otras subvenciones a Empresas privadas	
	48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro	
	49: Al exterior	
	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	0,00
	500: Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	
	TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014	Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)
6: INVERSIONES REALES	0,00
60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00
600: Inversiones en terrenos	
609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00
610: Inversiones en terrenos	
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00
621: Terrenos y bienes naturales	
622: Edificios y otras construcciones	
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
624: Elementos de transporte	
625: Mobiliario	
626: Equipos para procesos de información	
627: Proyectos complejos	
629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	
63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00
631: Terrenos y bienes naturales	
632: Edificios y otras construcciones	
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
634: Elementos de transporte	
635: Mobiliario	
636: Equipos para procesos de información	
637: Proyectos complejos	
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	
64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00
640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
641: Gastos en aplicaciones informáticas	
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")	
65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos	0,00
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	
68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0,00
681: Terrenos y bienes naturales	
682: Edificios y otras construcciones	
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	
69: Inversiones en bienes comunales	0,00
690: Terrenos y bienes naturales	
692: Inversión en infraestructuras	
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
70: A la Administración General de la Entidad Local	
71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local	
72: A la Administración del Estado	0,00
720: A la Administración General del Estado	
721: A Organismos Autónomos y agencias	0,00
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal	
721.09: A otros organismos autónomos	
722: A fundaciones estatales	
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
73: A la Seguridad Social	
74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	
75: A Comunidades Autónomas	0,00
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades	
76: A Entidades Locales	0,00
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos	
762: A Ayuntamientos	
763: A Mancomunidades	
764: A Áreas Metropolitanas	
765: A Comarcas	
766: A Entidades que agrupen Municipios	
767: A Consorcios	
768: A Entidades Locales Menores	
77: A empresas privadas	
78: A familias e instituciones sin fines de lucro	
79: Al exterior	

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014		Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		(euros)
8: ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
80: Adquisición de deuda del sector público		0,00
800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo		0,00
800.00: Al Estado		
800.10: A Comunidades Autónomas		
800.20: A Entidades locales		
800.90: A otros subsectores		
801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo		0,00
801.00: Al Estado		
801.10: A Comunidades Autónomas		
801.20: A Entidades locales		
801.90: A otros subsectores		
81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público		0,00
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.		
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.		
82: Concesión préstamos al sector público		0,00
820: Préstamos a corto plazo		0,00
820.00: Al Estado		
820.10: A Comunidades Autónomas		
820.20: A Entidades locales		
820.90: A otros subsectores		
821: Préstamos a largo plazo		0,00
821.00: Al Estado		
821.10: A Comunidades Autónomas		
821.20: A Entidades locales		
821.90: A otros subsectores		
83: Concesión de préstamos fuera del sector público		0,00
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.		
831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		
84: Constitución de depósitos y fianzas		0,00
840: Depósitos		0,00
840.00: A corto plazo		
840.10: A largo plazo		
841: Fianzas		0,00
841.00: A corto plazo		
841.10: A largo plazo		
85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público		0,00
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público		0,00
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas		
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables		
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público		
86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público		0,00
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público		0,00
860.10: De empresas nacionales		
860.20: De empresas de la Unión Europea		
860.90: De otras empresas		
87: Aportaciones patrimoniales		0,00
870: Aportaciones a fundaciones		
871: Aportaciones a consorcios		
872: Aportaciones a otros entes		0,00
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas		
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables		
872.90: Resto de aportaciones		
9: PASIVOS FINANCIEROS		0,00
90: Amortización de Deuda Pública en euros		0,00
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo		
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo		
91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros		0,00
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público		
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público		
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público		
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público		
92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro		0,00
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo		
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo		
93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro		0,00
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo		
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo		
94: Devolución de depósitos y fianzas		0,00
940: Devolución de depósitos		

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014		Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		(euros)
	941: Devolución de fianzas	
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

Presupuestos 2014		Clasificación de los gastos por capítulos									
Clasificación de los gastos por programas		1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
0: DEUDA PÚBLICA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01: Deuda Pública		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
011: Deuda Pública											
1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13: Seguridad y movilidad ciudadana		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130: Administración General de la Seguridad y Protección Civil											0,00
132: Seguridad y Orden Público											0,00
133: Ordenación del tráfico y del estacionamiento											0,00
134: Protección civil											0,00
135: Servicio de extinción de incendios											0,00
15: Vivienda y urbanismo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150: Administración General de Vivienda y urbanismo											0,00
151: Urbanismo											0,00
152: Vivienda.											0,00
153: Acceso a la vivienda											0,00
154: Fomento de la edificación protegida											0,00
155: Vías públicas											0,00
16: Bienestar comunitario		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161: Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.											0,00
162: Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.											0,00
163: Limpieza viaria.											0,00
164: Cementerios y servicios funerarios											0,00
165: Alumbrado público											0,00
169: Otros servicios de bienestar comunitario											0,00
17: Medio ambiente		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170: Administración general del medio ambiente											0,00
171: Parques y jardines											0,00
172: Protección y mejora del medio ambiente											0,00
179: Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente											0,00
2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21: Pensiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
211: Pensiones											0,00
22: Otras prestaciones económicas a favor de empleados		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221: Otras prestaciones económicas a favor de empleados											0,00
23: Servicios Sociales y promoción social		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230: Administración General de servicios sociales.											0,00
231: Acción social											0,00
232: Promoción social											0,00
233: Asistencia a personas dependientes											0,00
24: Fomento del Empleo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
241: Fomento del Empleo											0,00
3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31: Sanidad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.											0,00
313: Acciones públicas relativas a la salud.											0,00
32: Educación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
320: Administración general de educación											0,00
321: Enseñanza preescolar y primaria											0,00
322: Enseñanza secundaria											0,00
323: Promoción educativa											0,00
324: Servicios complementarios de educación											0,00
33: Cultura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330: Administración General de Cultura											0,00
332: Bibliotecas y Archivos											0,00
333: Museos y Artes Plásticas											0,00
334: Promoción cultural											0,00
335: Artes escénicas											0,00
336: Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico											0,00
337: Ocio y tiempo libre											0,00
338: Fiestas populares y festejos											0,00
34: Deporte		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340: Administración General de Deportes.											0,00
341: Promoción y fomento del deporte.											0,00
342: Instalaciones deportivas.											0,00
4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41: Agricultura, Ganadería y Pesca		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
410: Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca											0,00

F.1.1.6 - Clasificación por programas

(importes en €)

Presupuestos 2014		Clasificación de los gastos por capítulos									
Clasificación de los gastos por programas		1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
	412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos										0,00
	414: Desarrollo rural										0,00
	415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.										0,00
	419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca										0,00
	42: Industria y energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	420: Administración General de Industria y energía										0,00
	422: Industria										0,00
	423: Minería										0,00
	425: Energía										0,00
	43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas										0,00
	431: Comercio										0,00
	432: Ordenación y promoción turística										0,00
	433: Desarrollo empresarial										0,00
	439: Otras actuaciones sectoriales										0,00
	44: Transporte público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	440: Administración general del transporte										0,00
	441: Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte										0,00
	442: Infraestructuras del transporte										0,00
	45: Infraestructuras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	450: Administración General de Infraestructuras										0,00
	452: Recursos Hidráulicos										0,00
	453: Carreteras										0,00
	454: Caminos vecinales.										0,00
	459: Otras infraestructuras										0,00
	46: Investigación, desarrollo e innovación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	462: Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos										0,00
	463: Investigación científica, técnica y aplicada.										0,00
	49: Otras actuaciones de carácter económico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	491: Sociedad de la información										0,00
	492: Gestión del conocimiento										0,00
	493: Oficinas de defensa al consumidor										0,00
	9: ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	91: Órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	912: Órganos de gobierno										0,00
	92: Servicios de carácter general	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	920: Administración General										0,00
	922: Coordinación y organización institucional de las entidades locales										0,00
	923: Información básica y estadística										0,00
	924: Participación ciudadana										0,00
	925: Atención a los ciudadanos.										0,00
	926: Comunicaciones internas.										0,00
	929: Imprevistos y funciones no clasificadas.										0,00
	93: Administración financiera y tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	931: Política económica y fiscal										0,00
	932: Gestión del sistema tributario										0,00
	933: Gestión del patrimonio										0,00
	934: Gestión de la deuda y de la tesorería										0,00
	94: Transferencias a otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	941: Transferencias a Comunidades Autónomas										0,00
	942: Transferencias a Entidades Locales territoriales										0,00
	943: Transferencias a otras Entidades Locales										0,00
	944: Transferencias a la Administración General del Estado										0,00
	Total Gasto por capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

(Los importes asignados al Capítulo 5 "Fondo de Contingencia" se incluirán del grupo de programas 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas")

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014

Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)

Ejemplo:

41.- A Organismos Autónomos de la Entidad local		342.-	Instalaciones Deportivas		100.000,00
44.- A Entes públicos y sociedades mercantiles de la ...		442.-	Infraestructuras del transporte		200.000,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014

Entidad:

Sectores a considerar

- Administración General y Resto de sectores
- Policía Local
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (1)

Numero total de efectivos (2)

Importe total de Gastos (3)

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	
Órganos de Gobierno						
Personal Directivo						
Personal eventual						
Funcionarios de carrera						
Funcionarios interinos						
Laboral fijo						
Laboral temporal						
Otro personal						
Total (5)						

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes (6)	

Observaciones :

Notas:

- (1) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación.
- (2) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (3) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014

Corporación :

Entidad :



Concepto	Deuda viva a 31/12/2014	Vencimiento previsto		
		ene-14	feb-14	mar-14
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo	0	0	0	0
<i>Emisiones de deuda</i>				
<i>Operaciones con entidades de crédito</i>				
<i>Factoring sin recurso</i>				
<i>Deuda con Administraciones publicas (FFPP) ⁽¹⁾</i>				
<i>Otras operaciones de crédito</i>				
Avales ejecutados durante el ejercicio	0	0	0	0
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
Avales reintegrados durante el ejercicio	0	0	0	0
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
Total Deuda viva	0	0	0	0

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de una operación de endeudamiento.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2014)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014

Corporación :

Entidad :

Vencimientos previstos en los próximos ejercicios.										
Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Publicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos										
(1) Solo se incluyen los prestamos con Administraciones Publicas que forman parte de la Deuda Viva (ver Guía con instrucciones de cumplimentación formularios)										

F.1.1.15 - Inversiones reales

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014
ANEXO DE INVERSIONES REALES

(importes en €)

Proyecto de Inversión		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecución prevista hasta 31/12/2013	Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2013				
Código	Denominación					2014	2015	2016	2017	Resto	2014	2015	2016	2017	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos. Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuesto , así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014

Entidad: (importes en €)

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2014 (+/-)	Observaciones	Indicador valor cero
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1			<input type="checkbox"/>
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2			<input type="checkbox"/>
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3			<input type="checkbox"/>
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008			<input type="checkbox"/>
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009			<input type="checkbox"/>
GR006	Intereses			<input type="checkbox"/>
GR006b	Diferencias de cambio			<input type="checkbox"/>
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			<input type="checkbox"/>
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. ⁽²⁾			<input type="checkbox"/>
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			<input type="checkbox"/>
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			<input type="checkbox"/>
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			<input type="checkbox"/>
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			<input type="checkbox"/>
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			<input type="checkbox"/>
GR012	Aportaciones de Capital			<input type="checkbox"/>
GR013	Asunción y cancelación de deudas			<input type="checkbox"/>
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			<input type="checkbox"/>
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			<input type="checkbox"/>
GR008a	Arrendamiento financiero			<input type="checkbox"/>
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)			<input type="checkbox"/>
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica ⁽³⁾			<input type="checkbox"/>
GR019	Prestamos			<input type="checkbox"/>
GR099	Otros ⁽¹⁾			<input type="checkbox"/>
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		=SUMA(D5:D27)		

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la regla del Gasto.

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2014

Entidad:

(importes en €)

Concepto	Liquidación Ejercicio 2013 (1)	Presupuesto 2014	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)			
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC			
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. ⁽⁶⁾			
(+/-) Ejecución de Avales.			
(+) Aportaciones de capital.			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.			
(+/-) Arrendamiento financiero.			
(+) Préstamos.			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽⁷⁾			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
Otros (Especificar) ⁽⁵⁾			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda			

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas			
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)			
Total de Gasto computable del ejercicio			

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Pto. 2014	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Descripción inversión financieramente sostenible (8)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones

Notas:

- (1) En caso de no disponerse de los datos de liquidación 2013 misma se realizará una estimación de la misma.
- (2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357).
- (3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.
- (4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- (5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación Local, para la corporación local.
- (7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.
- (8) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y una estimación de las obligaciones reconocidas en el ejercicio iniciales.



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

- | | |
|---------|---|
| F.1.2.1 | Balance (modelo ordinario) |
| F.1.2.2 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario) |

Questionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Sociedad: _____

Entidad: _____

NIF: _____ CNAE: _____

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales: _____

Cuadro D1: BALANCE

		(importe en €)	
		Previsión del Ejercicio	
		2014	2013 (estimado)
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0
	I. Inmovilizado intangible.	0	0
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas		
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2806), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado intangible		
	II. Inmovilizado material	0	0
210, (2910)	Terrenos		
239	Anticipos		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material		
	III. Inversiones inmobiliarias.	0	0
220, (2920)	Terrenos		
221, (282), (2921)	Construcciones		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VI. Activos por impuesto diferido.		
	VII. Deudores comerciales no corrientes	0	0
	B) ACTIVO CORRIENTE	0	0
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
	Inmovilizado	0	0
580, (5990)	Terrenos		
581, 582, (5991), (5992)	Resto de Inmovilizado		
583, 584, (5993), (5994)	Inversiones financieras		
	Existencias y otros activos	0	0
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	II. Existencias.		
407	Existencias		
	Anticipos	0	0
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		
580	Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	Otros deudores		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
480, 567	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
57	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	0	0
	TOTAL ACTIVO (A+B)	0	0
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0
	A) PATRIMONIO NETO	0	0
	A-1) Fondos propios.	0	0
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital		
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas.		
(109), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.		
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado de ejercicio		
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).		
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
133, 1340, 137, 135, 136	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0	0
	B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0
	I. Provisiones a largo plazo	0	0
140	Provisión por retribuciones al personal		
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones		
177, 178, 179	II. Deudas a largo plazo.	0	0
1605, 170	Obligaciones y otros valores negociables		
1625, 174	Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Acreedores por arrendamiento financiero.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	Otras deudas a largo plazo.		
479	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
	V. Periodificaciones a largo plazo.		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes	0	0
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0	0
	C) PASIVO CORRIENTE	0	0
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
5290	II. Provisiones a corto plazo.	0	0
5293	Provisión por retribuciones al personal		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
	Otras provisiones	0	0
500, 501, 505, 506	III. Deudas a corto plazo.		
5105, 520, 527	Obligaciones y otros valores negociables		
5125, 524	Deudas con entidades de crédito.		
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 529, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5596, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Acreedores por arrendamiento financiero.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	Otras deudas a corto plazo.		
	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	0	0
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Proveedores.		
485, 568	Otros acreedores.		
	VI. Periodificaciones a corto plazo		
	VII. Deuda con características especiales a corto plazo	0	0
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	0	0



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro D1: BALANCE

		(importe en €)	
		Previsión del Ejercicio	
		2014	2013 (estimado)
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.		
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material		
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias.		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VI. Activos por Impuesto diferido.		
	VII. Deudores comerciales no corrientes		
	B) ACTIVO CORRIENTE	0	0
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	0	0
5580	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		
44, 460, 470, 471, 472, 544	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	3. Otros deudores		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
480, 567	IV. Inversiones financieras a corto plazo.		
57	V. Periodificaciones a corto plazo.		
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)	0	0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO	0	0
	A-1) Fondos propios.	0	0
100, 101, 102	I. Capital	0	0
(1030), (1040)	1. Capital escrutado		
110	2. (Capital no exigido)		
112, 113, 114, 119	II. Prima de emisión.		
(108), (109)	III. Reservas.		
120, (121)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
118	V. Resultado de ejercicios anteriores.		
129	VI. Otras aportaciones de socios.		
(557)	VII. Resultado de ejercicio		
137	VIII. (Dividendo a cuenta).		
130, 131, 132	A.2) Ajustes en patrimonio neto		
	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE.	0	0
14	I. Provisiones a largo plazo		
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.	0	0
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.		
479	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
	V. Periodificaciones a largo plazo.		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE	0	0
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		
5105, 520, 527	II. Deudas a corto plazo.	0	0
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.		
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
41, 438, 465, 475, 476, 477	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	0	0
485, 568	1. Proveedores.		
	2. Otros acreedores.		
	V. Periodificaciones a corto plazo		
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	0	0

F.1.3.2 - Cuenta de Perdidas y Ganancias (PYMES)

PRESUPUESTOS PARA 2014

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Importes en €)
Previsión del Ejercicio

	2014	2013 (estimado)
--	------	-----------------

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.		
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931,	4. Aprovisionamientos.		
7932, 7933	5. Otros ingresos de explotación.		
740, 747, 75	6. Gastos de personal.		
(64)	7. Otros gastos de explotación.		
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	8. Amortización de inmovilizado.		
746**	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.		
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad		
	- al sector público local de carácter administrativo		
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional		
	- a otros		
(678), 778	12. Otros resultados		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	0	0
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.		
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.		
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668), 768	16. Diferencias de cambio.		
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699)	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	0	0
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0	0
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	0	0

* Su signo puede ser positivo o negativo.



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

PRESUPUESTOS PARA 2014

Cuestionario de información contable abreviada normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Entidad sin fines lucrativos:

Entidad local:

NIF: CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro F1: BALANCE

(Importes en €)

Cuentas	Previsión del Ejercicio	Previsión del Ejercicio	
		2014	2013 (estimado)
BALANCE			
ACTIVO			
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible.		
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico		
21, 281, (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material		
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VII. Activos por impuesto diferido.		
	B) ACTIVO CORRIENTE	0	0
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.		
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)	0	0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO	0	0
	A-1) Fondos propios.	0	0
100, 101	I. Dotación Fundacional / Fondo social	0	0
(103), (104)	1. Dotación Fundacional/ Fondo Social		
111, 113, 114, 115	2. (Dotación Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
120, (121)	III. Reservas.		
129	III. Excedentes de ejercicios anteriores		
133, 1340, 137	IV. Excedente del ejercicio		
130, 131, 132	A-2) Ajustes por cambios de valor (¶)		
	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE.	0	0
14	I. Provisiones a largo plazo		
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.	0	0
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
	3. Otras deudas a largo plazo.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
479	IV. Pasivos por impuestos diferidos		
181	V. Periodificaciones a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE	0	0
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		
5105, 520, 527	II. Deudas a corto plazo.	0	0
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.		
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.		
412	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	IV. Beneficiarios-acreedores		
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	0	0
465, 568	1. Proveedores.		
	2. Otros acreedores.		
	VI. Periodificaciones a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	0	0

PRESUPUESTOS PARA 2014

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Corporación :

Entidad:

(importes en €)

		2014	2013 (estimado)
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
	1. Ingresos por la actividad propia		
720	a) Cuotas de usuarios y afiliados		
720	b) Aportaciones de usuarios		
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio		
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
	2. Gastos por ayudas y otros		
(650)	a) Ayudas monetarias		
(651)	b) Ayudas no monetarias		
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
(6930),71*,7930	3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
73	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*(,6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	5. Aprovisionamientos		
75	6. Otros ingresos de la actividad		
(64)	7. Gastos de personal		
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(694),(695),794,7954	8. Otros gastos de la actividad		
(68)	9. Amortización del inmovilizado		
745,746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
7951,7952,7955	11. Exceso de provisiones		
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792	12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	0	0
760,761,762,769	13. Ingresos financieros.		
(660),(661),(662),(665),(669)	14. Gastos financieros.		
(663),763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668),768	16. Diferencias de cambio.		
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).	0	0
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0	0
(6300)*,6301*(,633),638	18. Impuestos sobre beneficios.		
	A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)	0	0

* Su signo puede ser positivo o negativo.

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

- F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones.
- F.1.2.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.
- F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- F.1.2.15 Inversiones reales.
- F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial).

F.1.2.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

PRESUPUESTOS PARA 2014

Entidad:

Sectores a considerar

- Administración General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (1)

Numero total de efectivos (2)

Importe total de Gastos (3)

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Órganos de Gobierno						
Máximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duración determinada						
Otro personal						
Total (5)						

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes (6)	

Observaciones:

Notas:

- (1) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar información
- (2) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (3) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.13. Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

PRESUPUESTOS PARA 2014

Corporación :
 Entidad :

Concepto	Deuda viva a 31/12/2014	Vencimiento previsto		
		Enero	Febrero	Marzo
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo	0	0	0	0
<i>Emisiones de deuda</i>				
<i>Operaciones con entidades de crédito</i>				
<i>Factoring sin recurso</i>				
<i>Deuda con Administraciones públicas (FFPP) ⁽¹⁾</i>				
<i>Otras operaciones de crédito</i>				
Avales ejecutados durante el ejercicio	0	0	0	0
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
Avales reintegrados durante el ejercicio	0	0	0	0
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
Total Deuda viva	0	0	0	0

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de una operación de endeudamiento.

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2014)

PRESUPUESTOS PARA 2014

Corporación :
 Entidad :

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2014)									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Publicas (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos										

(1) Solo se incluyen los prestamos con Administraciones Publicas que forman parte de la Deuda Viva (ver Guía con instrucciones de cumplimentación formularios)

F.1.2.15 - Inversiones reales

**PRESUPUESTOS PARA 2014
ANEXO DE INVERSIONES REALES**

(importes en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta 31/12/2013	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a 31/12/2013				
Codigo	Denominacion					2014	2015	2016	2017	Resto	2014	2015	2016	2017	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos. Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuesto , así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

(solo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)

PRESUPUESTOS PARA 2014

Entidad:

(importes en €)

Concepto	Importe contemplado en Informe evaluación 2014 (+/-)	Observaciones
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional		
Importe neto de cifra negocios		
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente		
Subvenciones y transferencias corrientes		
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de explotación		
Gastos financieros y asimilados		
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)		

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.2.B2 - Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Publicas)

PRESUPUESTOS PARA 2014

Entidad:

(importes en €)

Concepto	Liquidación Ejercicio 2013 (2)	Presupuesto 2014	Observaciones
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda			
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas			
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Publicas			
Gasto computable del ejercicio			

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos

Detalle de incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos considerados en Presupuesto 2014

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Pto. 2014	Norma(s) que cambian	Observaciones

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Descripción inversión financieramente sostenible (8)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones

Notas:

- (1) Este importe aparecerá con signo positivo en caso de aumento de existencias, y con signo negativo en caso de reducción.
- (2) En caso de no disponerse de los datos de cierre del ejercicio 2012 se realizará una estimación de éstos.
- (3) Es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora
- (4) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local

Formularios:

- F.2.1 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 -Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad receptora este dentro del Sector Administraciones Públicas)

PRESUPUESTOS PARA 2014

(si no coinciden las cantidades previstas por transferencias (u otras operaciones internas) en los presupuestos o estados financieros de la entidad pagadora y receptora, se indicará en "Importe ajuste a aplicar (+/-)", la diferencia entre el importe de la entidad pagadora y el de la entidad receptora, incluyendo el signo resultante de dicha diferencia)

(importes en €)

Entidad Emisora (1)		Entidad- Receptora (2)		Importe ajuste a aplicar (+/-)	Observaciones
Código	Denominación	Código	Denominación		

- (1) Entidad emisora : La que incurre en el gasto
- (2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



ANEXO A4

Resultados del Informe de Evaluación

- Anexo A4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.
- Anexo A4.2 Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



ANEXO A4.1

Informe de Evaluación de la Corporación Local.

Formularios:

- | | |
|-------|---|
| F.3.0 | Datos generales del Informe de Evaluación Corporación |
| F.3.1 | Validación datos Informe Evaluación AA.PP./levantar firma de validación Informe Evaluación. |
| F.3.2 | Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria. |
| F.3.3 | Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto. |
| F.3.4 | Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2014. |
| F.3.5 | Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital |

F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluación Corporación

PRESUPUESTOS PARA 2014

1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2014?

Si	No
----	----

Fecha aprobación del Pleno :
Fecha aprobación Órgano tutela:

Órgano de tutela
Fecha Inicio Plan :
Fecha Fin del Plan :

Objetivos para el ejercicio 2014 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (en €)
Limite máximo de gasto (Regla del Gasto) (en €)
Nivel de Deuda viva / ingresos corrientes %

Observaciones de la Intervencion :

--

F.3.1 - Validación datos Informe Evaluación AA.PP./levantar firma de validación Inf. Eval.

Al tomar la opción Informe de Evaluación Grupo AA.PP

PRESUPUESTOS PARA 2014

Corporación :

Validación de datos Informe de Evolución Grupo Entidades Sector Administraciones Publicas

Situación de la información de Entidades que forma el sector Administraciones Publicas de la Corporación Local

Entidades dependientes		Clasificación	Situación de información (1)
Código	Denominación		

(texto para indicar : Datos informe evaluación validados/ Pendiente validar datos)

**VALIDAR DATOS
INFORME
EVALUACION
AA.PP**

(cuando estén validados los datos, se desactivara esta opción y cambiara a "Levantar validación de datos")

Notas:

(1) La situación de información puede ser: Pendiente de Validar/cumplimentar información, Validada información, Realizado y firmado comunicación.

Solo aparecerán las entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de la Corporación Local.

Este formulario solo aparecerá cuando no este firmado el Informe de evaluación (3.5) ; si esta firmado se saltara al informe de evaluación sin pasar por este formulario.

Cuando se pulse la opción de "Validar datos Informe Evaluación AA.PP.", se analizará primero si están o no validada la información de cada entidad independiente individual, si no se dará error diciendo que primero accedan a la información individualizada y la validen, si todos están validados se pasará a chequear la congruencia de información global de Ent. AA.PP. y se harán las sumas Capac/Nec del grupo, regla gasto).

F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

PRESUPUESTOS PARA 2014

(importes en €)

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				Capac/Nec. Financ. Entidad
	Ingreso No financiero ¹	Gasto No financiero ¹	Ajuste S.Europeo Cuentas ²		
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por Operaciones Internas	
Entes con Presupuestos Limitativo Entes con contabilidad empresarial	=F.1.1.1!(SUMAH14:H20) =F.1.2.B1!\$C\$9	=F.1.1.1!(SUMAH26:H32) =F.1.2.B1!\$C\$21	=F.1.1.B1!\$D\$29	=F.2.1!\$F\$8 =F.2.1!\$F\$8	=SUMA(C8:F8) =SUMA(C9:F9)

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - correspondera con los gastos e ingresos no financieros del presupuesto (Cap. 1 a 7)
Si entidad con contabilidad Empresarial - correspondera con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

⁽²⁾ Solo aparecera cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporacion contemplado en el Plan Economico Financiero aprobado Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporación Local (1)

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE Ley 2/2012 en el ejercicio

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Corporacion Local :

Notas:
 Los campos rellenos los cumplimenta el sistema, y no son modificables por el usuario.
 (1) Esta línea solo aparecera en el formulario si la Corporacion tiene aprobado un Plan Economico Financiero con vigencia en 2014

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

PRESUPUESTOS PARA 2014

(importes en €)

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto					Gasto computable Pto. 2014 (GC2014) ^{IV} (6)
	Gasto computable Liquidación 2013 (GC2013) ^I (1)	(2)= (1) * (1+TRCPIB ^{II})	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. 2014 (IncNorm2014) ^{III} (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (4)	Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)+(4)	
Entes con Presupuestos Limitatrito	=F.1.1.B2!\$C\$35	=C7*(1+0,015)	=F.1.1.B2!\$D\$38	=F.1.1.B2!\$D\$49	=D7+E7+F7	=F.1.1.B2!\$D\$35
Entes con contabilidad empresarial	=F.1.2.B2!\$C\$30	=C8*(1+0,015)	=F.1.2.B2!\$D\$32	=F.1.2.B2!\$D\$40	=D8+E8+F8	=F.1.2.B2!\$D\$30
Total de Gasto Computable ejercicio	=SUMA(C7:C22)	=SUMA(D7:D22)	=SUMA(E7:E22)	=SUMA(F7:F22)	=SUMA(G7:G22)	=SUMA(I7:I22)

¿Incumple la Corporacion Local la regla de gasto en 2013?^V

Indique gasto computable limite para el ejercicio 2014 previsto en el PEF

Si	No
Lim PEF	=F.3.0!E11

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2014 (GC2014)" (5)-(6)
 Diferencia entre el "Limite maximo de gasto objetivo 2014 PEF vigente" y el "Gasto computable Pto.2014 (GC2014)" (Lim. PEF (-) (6))
 % incremento gasto computable 2014 s/ 2013

CUMPLIMIENTO /INCUMPLIMIENTO/INFORME CUMPLIMIENTO PENDIENTE P.E.F. de acuerdo con LO 2/2012

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporacion Local :

Notas:

Los campos rellenos los cumplimenta el sistema, y no son modificables por el usuario.

- I (GC2013) Gasto computable en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013
- II (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2014 es el 1,5%)
- III (IncNorm2014) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el Presupuesto del ejercicio 2014.
- IV (GC2014) Gasto computable en el Presupuesto del ejercicio 2014
- V En caso de incumplimiento del objetivo de la regla de gasto se formulará un PEF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto (art 21.1 LO 2/2012)

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2014

PRESUPUESTOS PARA 2014

(importes en €)

Entidad	Deuda viva a 31-12-2014							Total Deuda viva a 31-12-2014
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de credito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - Avales reintegrados	Otras operaciones de credito	con Administraciones publicas (FFPP)	
Entes con Presupuestos Limitatrito	=F.1.1.13!\$C\$13	=F.1.1.13!\$C\$15	=F.1.1.13!\$C\$16	=F.1.1.13!\$C\$17	=F.1.1.13!\$C\$22	=F.1.1.13!\$C\$19	=F.1.1.13!\$C\$18	=suma(C7:I7)
Entes con contabilidad empresarial	=F.1.2.13!\$C\$13	=F.1.2.13!\$C\$15	=F.1.2.13!\$C\$16	=F.1.2.13!\$C\$17	=F.1.2.13!\$C\$22	=F.1.2.13!\$C\$19	=F.1.2.13!\$C\$18	=suma(C8:I8)
Total Corporacion Local	=SUMA(C7:C22)	=SUMA(D7:D22)	=SUMA(E7:E22)	=SUMA(F7:F22)	=SUMA(G7:G22)	=SUMA(H7:H22)	=SUMA(I7:I22)	=SUMA(J7:J22)

Nivel Deuda viva =SUMA(J7:J22)

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2014 de la Corporacion Local :

Notas

- (1) Solo se incluyen los prestamos con Administraciones Publicas Fondo Financiacion Pago a Proveedores que forman parte de la Deuda Viva (PDE) (ver Guia con instrucciones de cumplimentación formularios)

F.3.5- Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012 - Presupuestos Ejercicio 2014 de la Corporación Local

Corporación:

Fecha comunicación :

Responsable de la comunicación :
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de comunico los datos presupuestarios, estados financieros iniciales y otra información complementaria de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Publicas de esta Corporación Local para el ejercicio 2014.

Asi mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de esta Corporación:

No cumple (cumple) el objetivo de Estabilidad Presupuestaria / No cumple (cumple) el objetivo de Estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Económico Financiero aprobado

(cumplimiento o no del objetivo de estabilidad)

No cumple objetivo de regla de gasto /Cumple el objetivo de regla del gasto/Cumplimiento pendiente Plan Económico Financiero

(cumplimiento o no de la Regla del Gasto)

Nivel de deuda viva es

(superior o no al nivel de deuda autorizado en la Ley de presupuestos)

Informe de evaluación del que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones de la Intervencion:

FIRMAR ELECTRONICAMENTE

(cuando se haya firmado, cambiara a "Levantamiento de Firma", si no esta bloqueado el levantamiento, en cuyo caso desaparecerá)

texto para indicar que está bloqueado levantamiento de firma y tienen que ponerse en contacto con S.Gral, o que está firmado y pueden acceder a los datos de firma electrónica.



ANEXO A4.2

Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

Formularios:

- F.4.1 Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital

F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital

PRESUPUESTOS PARA 2014

Fecha comunicación :

Corporación:

Responsable de certificación :
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de Interventor comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporación Local,
 (nombre de la entidad) ,clasificada como (*sociedad no financiera/no clasificada*) ,
para el ejercicio 2014.

Asi mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

(Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas ") según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

situación de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones :

**FIRMAR
ELECTRONICAMENTE**